

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Tecnología Ambiental por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro/s</b>	<i>Universidad Internacional de Andalucía</i> • Oficina de Estudios de Posgrado <i>Universidad de Huelva</i> • Facultad de Ciencias Experimentales
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de Andalucía Universidad de Huelva
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:**

#### **1.3 Universidades y centros en los que se imparte**

La actualización del número de créditos a matricular por el alumnado en función de la modalidad de "Tiempo Completo" o "Tiempo Parcial".

La actualización de los enlaces relativos a las normas de permanencia para las dos instituciones participantes.

#### **4.4 Sistemas de transferencia y reconcomiendo de créditos**



La actualización del cuadro resumen del número de créditos por Reconocimiento en función de sus distintas vías.

## **6.2 - Otros recursos humanos**

La incorporación de un archivo con información complementaria.

## **9 Sistema de garantía de calidad**

La corrección del enlace web conforme a la actualización del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Huelva.

### **11.1 Representante del título**

La actualización de datos.

### **11.2 Representante legal**

La actualización de datos.

### **11.3 Solicitante**

La actualización de datos.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 09/05/2016

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro